JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Tel. 6042328525 ext.2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

5 de abril de 2024

PROCESO:	Ordinario Laboral (Contrato de trabajo y sus acreencias)
DEMANDANTE:	Edilma Vásquez Leal.
DEMANDADO:	José Hernán Aristizábal Agudelo
RADICADO:	05001310500**2023**00**173**00
ASUNTO:	Audiencia

Etapas desarrolladas en audiencia:

Conciliación: Las partes llegaron a un acuerdo que no vulnera derechos ciertos, indiscutibles e irrenunciables y que se aprueba en los siguientes términos:

PRIMERO: El demandado José Hernán Aristizábal Agudelo cancelará a la señora Edilma Vásquez Leal, una suma total de $30.000.000, pagadera a más tardar el 6 de abril de 2024, en la cuenta de ahorros Bancolombia #00700003387 a nombre de su apoderado Dr. José Manuel Sánchez Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía CC 1036680994, para lo cual deberá remitir certificación de la cuenta bancaria al correo electrónico abgconsultores.mariaisabel@yahoo.es

SEGUNDO: La presente conciliación hace tránsito a cosa juzgada y presta mérito ejecutivo.

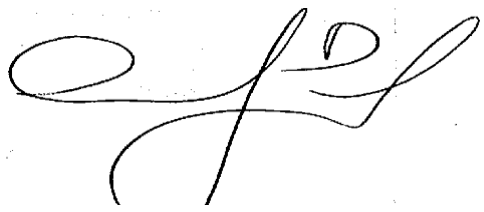

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf8708b9b4b86ef5195021500a2cec624ca1736b537a7f52252c9c54d5404d50**

Documento generado en 05/04/2024 02:28:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica